



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

**E S T A T A L**  
**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**Acuerdo que crea el juzgado segundo de primera**  
**instancia de lo penal del distrito judicial de**  
**San Luis Río Colorado, Sonora.**

**TOMO CLXI**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 30 SECC. I**  
**LUNES 13 DE ABRIL DE 1998**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE SONORA

--- El Pleno del supremo Tribunal de Justicia, en ejercicio de las atribuciones previstas en el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 11, Fracción XVI y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene a bien: -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

--- Con fecha 11 de Noviembre de 1996, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado reformas a la Constitución Política Local en donde se contempla una nueva estructura del Poder Judicial del Estado. -----

--- El día 12 de Diciembre de 1996, se publica en el Boletín Oficial la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado actualmente en vigor. -----

--- Entre las actuales facultades del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de particular importancia lo constituye la de determinar el número y la especialización por materia, en su caso, de los juzgados de primera instancia que existirán en cada uno de los distritos judiciales -----

--- Ha sido notorio el incremento de asuntos de orden penal que se ha venido presentando en el único Juzgado de Primera Instancia de la materia que se ubica en San Luis Río Colorado, Sonora, ya que aunado a su condición de juzgado fronterizo es enorme el auxilio que se le presta a las autoridades penales del fuero federal. -----

--- Ante la necesidad de seguir impartiendo una justicia confiable, pronta y expedita, cumpliendo con los ordenamientos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide el siguiente: -----

-----**ACUERDO GENERAL NO. 6**-----

**QUE CREA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.**

- - - **PRIMERO:** A partir de las 14.00 horas del día 15 de Abril de 1998, se crea y entra en funciones el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora. - - -

- - - **SEGUNDO:** Su jurisdicción territorial será de acuerdo con lo que establece el Artículo 55, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Su competencia la establece la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las leyes procesales de la materia y ordenamientos aplicables. - - -

- - - **TERCERO:** A partir de las 14.00 horas del día 15 de Abril de 1998, el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, empezará a conocer de todos los asuntos de inicio propios de su competencia y jurisdicción, es decir, entra en permanente y único turno. - - -

- - - **CUARTO:** La competencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, para conocer de consignaciones o asuntos de nuevo ingreso, se suspenderá a partir de las 14.00 horas del día 15 de abril de 1998. - - -

- - - **QUINTO:** El Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, seguirá en el conocimiento y resolución de todos los asuntos sujetos a su potestad judicial presentados hasta antes de las 14.00 horas del día 15 de Abril de 1998. - -

- - - **SEXTO:** Las requisitorias que lleguen a partir de las 14.00 horas del día 15 de Abril de 1998, se turnarán al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal para su diligenciación, a menos que se encuentren estrechamente vinculadas en su desahogo con alguna requisitoria anterior que también se encuentre pendiente de desahogo, cuya recepción se haya realizado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal, en cuyo caso su diligenciación corresponderá a este último juzgado. - - -

- - - **SEPTIMO:** Las disposiciones relativas al turno, tendrán una vigencia de tres meses, sujeta a revisión por el Pleno durante el transcurso y al vencimiento del plazo, procurando un equilibrio entre las cargas de trabajo de ambos juzgados de primera instancia. - - -

- - - **OCTAVO:** Este juzgado de nueva creación tendrá su cabecera en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, y funcionará anexo al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal ya existente. - - -

- - - **NOVENO:** El Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal de San Luis Río Colorado, Sonora, tendrá el número de plazas que le asigne el presupuesto de egresos. En cuanto al personal, tanto en lo que se refiere al de confianza como al sindicalizado, se entrecruzarán con el Juzgado Primero

de lo Penal que se encuentra en funciones, a fin de que el inicio de labores sea de la mejor manera posible. -----

- - - **DECIMO:** El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo. -----

-----**TRANSITORIOS:**-----

- - - **PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado. -----

- - - **SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Estado. -----

- - - Dado en la Residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los tres días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. -----

- - El Lic. Amado Estrada Rodríguez, Secretario General del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, CERTIFICA: Que este Acuerdo General Número 6 que CREA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en Sesión del día tres de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho por unanimidad de votos de los Magistrados Presentes.- Hermosillo, Sonora, a siete de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.- Conste. -----

**AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- SECRETARIO GENERAL.- LIC. AMADO ESTRADA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-**  
E28 30 Secc. I

-----